

Viernes, 12 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Regulatoras de concesión por procedimiento de Concurrencia Competitiva de Concurso Tik Tok: "¡Ni una más!" 2021.

BDNS (Identif): 593636.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/593636>

BASES DEL CONCURSO DE TIK TOK: "¡NI UNA MÁS!". 2021.

El Excmo. Ayuntamiento de Miajadas convoca el concurso de Tik Tok "¡Ni una más!", con el objetivo de sensibilizar e implicar a la población en la lucha contra la violencia de género.

La finalidad de esta convocatoria es dar visibilidad a la violencia de género, reconociendo como herramientas formativa y divulgativa las creaciones artísticas.

Pretendiendo plasmar la necesidad de lucha y sensibilización de la sociedad, así con la libertad y la diversidad de la mujer. A la vez se pretende el fomento de las masculinidades igualitarias con el principal objetivo de que los hombres se sumen a esta lucha y que desde su posición actúan ante estas situaciones de violencia contra las mujeres.

Esta actividad se enmarca dentro de las distintas acciones llevadas a cabo desde la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Miajadas.

PRIMERO: Podrán participar todas aquellas personas de forma individual o en equipo, que así lo deseen, y cumplan con los requisitos indicados en estas bases. En el caso de participar en equipo deberán adjuntar todos los datos de todas las personas que lo conformen.

Pueden presentarse menores a partir de 8 años, siempre que acompañen la documentación requerida, autorización del padre, madre o tutor/a legal, aceptando la participación del/a menor



Viernes, 12 de noviembre de 2021

así como las bases del certamen (Anexo I). No se admitirán trabajos de menores sin dicha autorización.

SEGUNDO: La temática, contra la violencia de género.

TERCERO: La temática del mismo será sobre la “No violencia de género” pudiendo realizar cualquier disciplina: Canto, baile, recital de poesía, creación de eslogan, interpretación teatral, narración, etc.

Cada Tik Tok debe ir acompañado de un lema sobre la prevención de la violencia de género.

La duración del vídeo no será superior a los 20 segundos.

En el caso de utilización de música y/o imágenes, se recomienda que estén libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de creación propia).

En caso de usar canciones o imágenes con derechos de autoría, la persona participante asume el riesgo de que la plataforma a la que se suba el vídeo o quien tenga los derechos tome medidas contra el vídeo.

Así mismo, si se comprobara que se está vulnerando de alguna forma la normativa de propiedad intelectual, la organización considerará su desestimación.

Para participar deberá adjuntar el/los vídeo/s al formulario de inscripción cuyo vínculo se difundirá en las redes sociales del Ayuntamiento de Miajadas y Radio Televisión Miajadas.

Podrán presentarse un máximo de dos Tik Tok por participante.

CUARTO: El plazo para presentación de los Tik Tok a concurso será desde el 11 al 18 de noviembre de 2021, estará abierto el plazo de inscripción de los vídeos.

Los trabajos presentados fuera de dicho plazo no serán admitidos.

Una vez finalizado el tiempo de inscripción, y a partir del 19 hasta el 24 de noviembre de 2021, se habilitará un formulario para la votación de los vídeos participantes.

El 30 de noviembre de 2021 se hará entrega de premios y el visionado de los vídeos participantes.



Viernes, 12 de noviembre de 2021

QUINTO: Forma de presentación telemática.

Los Tik Tok se adjuntarán a la ficha de inscripción junto a vuestros datos personales.

SEXTO: La presentación del Tik Tok al concurso conlleva, por parte del/a participante, la cesión no privativa del material a las entidades organizadoras para su uso en las diferentes actividades programadas.

SÉPTIMO:

PREMIOS:

1º Premio: regalo valorado en 120 €.

2º Premio: regalo valorado en 90 €.

3º Premio: regalo valorado en 75 €.

Los trabajos premiados serán publicados en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas y susceptibles de ser usados por el organizador del evento como material de sensibilización contra la violencia de género, siempre con el reconocimiento expreso de su condición de autor o autora, excepto manifestación en contra. Los y las concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en los Tik Tok presentados, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

Será responsabilidad de los y las participantes cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del trabajo o de su posible plagio.

OCTAVO: El jurado estará formado por tres personas, relacionadas con el tema del concurso. El jurado valorará la creatividad, la calidad artística, originalidad, la sensibilización con mensajes positivos, aquellos que impliquen a la sociedad, ayuden a identificar situaciones de riesgo, ofrezcan pautas de actuación a las víctimas y la profundidad del mensaje transmitido hacia unas relaciones de igualdad y contra la violencia de género.

El fallo del jurado será inapelable y podrá declarar desiertos los premios si no considera que alcanzan un mínimo exigible.



Viernes, 12 de noviembre de 2021

El fallo del jurado se hará público el 30 de noviembre de 2021, en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Miajadas.

NOVENO: La Participación en el Concurso de Tik Tok "¡Ni una más!" implica la aceptación de estas bases.

CUESTIONES LEGALES.

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para su uso en nuestros canales de comunicación en las redes sociales tanto a nivel global como a nivel local.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que toman parte las únicas responsables en caso de reclamación.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desiertos los premios.

El Ayuntamiento de Miajadas, queda eximido de cualquier responsabilidad en el caso de plagio o mal uso de los trabajos presentados por parte de terceras personas.

Las personas participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho de la propia imagen declarando responsablemente que la difusión o reproducción de los Tik Tok en el marco del presente concurso no lesionará ni perjudicará derecho alguno de las personas participante ni de terceros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los Derechos Digitales, vigente en la actualidad, el Ayuntamiento de Miajadas le informa de que los datos personales que se nos proporcionen no serán objeto de cesión a terceras personas, se circunscribe al uso exclusivo del Ayuntamiento de Miajadas. Los datos recogidos tienen como finalidad el desarrollo del concurso y el poder contactar con usted en el caso de ser una de las personas premiadas de conformidad con las bases del presente concurso. Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante comunicación escrita dirigida al Ayuntamiento de Miajadas.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0216

Viernes, 12 de noviembre de 2021

Miajadas, 5 de noviembre de 2021

Antonio Díaz Alías

ALCALDE - PRESIDENTE

